



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Construcción
y Saneamiento

Programa Nacional
de Saneamiento Urbano

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

**PUBLICACIÓN DE BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA POR LA CAUSAL RAEE
PARA SU DISPOSICIÓN FINAL
(DIRECTIVA N° 001-2020-EF/54.01)**

COMUNICADO

A.- OBJETO:

El Programa Nacional de Saneamiento Urbano del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en aplicación del numeral 7.2.1 de la Directiva N° 001-2020- EF/54.01 "PROCEDIMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE BIENES MUEBLES ESTATALES CALIFICADOS COMO RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS – RAEE", cumple con publicar en el Portal Web de la Entidad, la Resolución de Administración N° 123 - 2022/VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.3, en el que se Aprueba la baja patrimonial de Quinientos Uno (501) bienes muebles de tipo eléctrico y electrónico calificados como RAEE, cuyas características se detallan en el Anexo, que forman parte de dicha Resolución, que serán materia de donación.

B.- DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD:

Dirección Principal: Av. República de Panamá N° 3950 – Distrito de San Isidro – Lima.

A través de la mesa departes virtual del MVCS: mesadepartes@vivienda.gob.pe

Ubicación de los bienes muebles tipo RAEE: Almacén de Bienes Patrimoniales del PNSU - sito en Av. Elmer Faucett 3970- Callao.

C.- PUBLICACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA POR LA CAUSAL DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS – RAEE"

Vigencia de publicación: Del 02 de agosto al 15 de agosto de 2022

Lugar de Publicación: Portal web del PNSU: <https://www.gob.pe/pnsu>

Responsable de Control Patrimonial: Lic. Vicente Silva Escalante.

Consulta al correo electrónico: vsilva@vivienda.gob.pe

Teléfonos: 944223740 – 705-1000 Anexo 124

D.- ALCANCE:

El presente comunicado está dirigido exclusivamente a los Sistemas de Manejo RAEE individual o colectivo, que cuenten con un Plan de Manejo de RAEE aprobado o actualizado por el MINAM, la solicitud se efectuara a través de la mesa de partes virtual del MVCS: mesadepartes@vivienda.gob.pe; su interés en ser beneficiarios de la donación de los bienes muebles indicados en la presente publicación, adjuntando la documentación y requisitos exigidos en el numeral 7.2.5 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, y su modificatoria mediante Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01, de fecha Lima, 11 de mayo de 2021. Cabe señalar que, en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas, según lo establecido en el numeral 7.2.2 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, se publicará el cronograma para la presentación de las solicitudes.

Atentamente,

San Isidro, 02 de agosto de 2022

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Lic. Vicente Mauro Silva Escalante

Especialista en Control Patrimonial

Área de Abastecimiento y Control Patrimonial

Programa Nacional de Saneamiento Urbano



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Siempre
con el pueblo